MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DELS	OLICITANTE								
APELLIDOS: NOMBRE:			N.L.F.						
DOMICILIO:				Nº:		PLANTA PUERTA		PUERTA	
				1.7		LAZYIN	ΤΩ	1 OLATA	
MUNUCIPIO	DD OYID IOYA				,				
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	<u>CP:</u>	TELÉFONO:	l M	иóvil:		CORREO ELECTRÓNICO:		
DATOS DEL REPRESENTANTE: (si lo hubicra)									
APELLIDOS:		NOMBRE:			N.J.F.				
DOMICILIO:				Nº:		PLANTA PUERTA		PUERTA	
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CP:	TELÉFONO:	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	 1ÓVIL:	·	CORI	PEO EL ECTRÓNICO:	
*************************************	2.10.5 (1), (0.17.1)	<u>U1.</u>	TEELT ONO.	117	AUVIL.		CORREO ELECTRÓNICO:		
EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS:									
<u>VÍA</u>		<u>N°</u>			POE	BLACIÓN:			
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE LAS OBR					AS:				
TIPO DE ACTUACION DECLARADA:									
Actos: (Señale con una x donde proceda)									
☐ Modificación, reforma o rehabilitación no integral o parcial de una construcción o instalación ☐ Cambio de uso de una construcción o instalación.									
□ Cerramientos y vallados.									
☐ Instalación de vallas o carteles publicitarios visibles desde la vía pública.									
□ Instalación de tendidos eléctricos, teléfonos y similares.									
☐ Uso del vuelo sobre construcción e instalaciones.									
Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo cuando no tengan entidad equiparable a las obras de nueva									
planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales.									
Obras menores, tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.									
☐ Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares.									
Declaración complementaria a otra declaración responsable presentada en fecha									
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:									
PRESUPUESTO:									
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:									
□ OBRAS NECESITADAS DE PROYECTO:									
☐ Proyecto de ejecución firmado por técnico competente y visado. ☐ Hoja de dirección facultativa.									
			3			•			
☐ Copia de autorizaciones que fueran necesarias de otras administraciones. ☐ OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA:									

□ Memoria de los trabajos a realizar acompañada de presupuesto.

□ Copia de autorizaciones que fueran necesarias de otras administraciones.

SOLICITUD: El solicitante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para realizar las obras de conformidad a los datos, circunstancias expresadas y documentos aportados, a tenor de lo dispuesto en el art. 7 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 97 y ss. De la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en su redacción y renovación urbana y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo.

El solicitante declara haber leído y aceptado las condiciones generales que figuran al dorso.

La obra descrita se iniciará el //. En caso de no indicar la fecha, se entenderá que la obra se iniciará a partir de la presente declaración.

El presente acto de conocimiento produce efectos desde el día en que se puso a disposición de esta Administración el total de la documentación exigible legalmente para su tramitación pudiendo iniciar la obra en la citada fecha sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración Municipal.

En , a de de 201

Firma,

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles o administrativas a que hubiera lugar.

CONDICIONES GENERALES

- 1.- Únicamente se pondrán ejecutar las obras descritas en la presente declaración responsable. Las dimensiones y características de las obras no excederán de las declaradas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de la misma. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución o ejercicio, se deberá presentar una declaración complementaria, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo. En ningún caso pueden realizarse obras en contra del ordenamiento urbanístico vigente.
- 2.- En defecto de indicación expresa en la norma urbanística de aplicación el plazo de finalización será de 2 años desde la presentación de la declaración responsable.
- 3.- En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
- 4.- Queda prohibido colocar en vía pública, cualquier clase de objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público y no dispongan de autorización específica. En la ocupación de acera pública con valla, andamio o elemento auxiliar permitirá el paso libre y seguro de peatones y el acceso a las fincas, locales y garajes, necesitando autorización específica.
- 5.- Producirán efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran, pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas. Las obras se realizarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 6.- No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.
- 7.- El titular deberá tener a disposición de los servicios municipales la declaración responsable diligenciada, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.
- 8.- En los supuestos de transmisión de la titularidad, al antiguo y el nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación.
- 9.- Las obras deberán contar con las correspondientes autorizaciones, licencias o permisos municipales o de cualquier otra administración pública, organismo, empresa suministradores o instaladora (Patrimonio,...), exigidos por la legislación sectorial. En todo caso, se deberán respetar las servidumbres existentes.
- 10.- Los residuos de las obras deberán trasladarse a un centro de tratamiento y gestión de residuos autorizado, quedando prohibida la utilización de escombreras.
- 11.- En caso de obras que afecten a cubiertas y fachadas se declara que se conocen y se cumplen las condiciones en cuanto a materiales permitidos por las ordenanzas de aplicación.